

Guayaquil, Marzo 26 del 2010

Señores Accionistas de
DICAV S.A.
Ciudad.

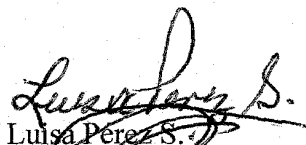
De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art.273 de la ley de Compañías, les comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2009, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Perdidas y ganancias no presenta ninguna utilidad por no haber tenido movimiento debido a que es una empresa recién constituida en el mes de septiembre del año 2009.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para este tipo de actividad.

Atentamente,


Luisa Pérez S.
Comisario

